



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.º REGION MILITAR

Alcualto
~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. _____
Contra *José Angles*
Esteban
R.º n.º *1672*

Tengo el honor de remitir
a V. E. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos
años.

Zaragoza a *8* de *Mayo*
de 1941.

EL AUDITOR,

[Firma manuscrita]

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLITICAS DE *Cercuel*



GOBIERNO
DE ARAGON
Imp. LA REINA DE LAS TINTAS

1685/62
DON ARTURO PARRA MIGUEL SARGENTO PROVISIONAL Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE EJECUCIONES DE ALCAÑIZ (TERUEL) DEL QUE ES JUEZ EL ALFARÉZ PROVISIONAL DE INFANTERÍA DON FRANCISCO PARADELA SANCHEZ/

193
CERTIFICO: Que al folio 52 y 52 vuelto del procedimiento sumarísimo de urgencia nº. 2233 seguido contra el Procesado Jose Angles Esteban obra sentencia dictada contra el mismo que dice así: "En la Plaza de Alcañiz a treinta y uno de Julio de milnovecientos treinta y nueve Año de la Victoria. Vista la presente causa por la el Consejo de Guerra Permanente de Teruel nº. 2233 contra el procesado Jose Angles Esteban de 54 años de edad casado, y vecino de La Godolera oído el Ministerio Fiscal, la defensa y el Procesado, siendo Ponente el Oficial segundo Honorífico del Cuerpo C.J.M. D. Victoriano Saura y Bastida y RESULTANDO: que el procesado Jose Angles Esteban era residente de izquierda republicana antes del movimiento, en cuyo cargo continuo dos meses despues, sin que se le conociera otra actividad hechos que se declaran probados. CONSIDERANDO: que los hechos atribuidos al procesado Jose Angles Esteban, noson constitutivos de delito. Vistos los art. citados, el 591 del C.J.M. la Ley de 9 de Febrero de 1.939 sobre responsabilidad civil y demas disposiciones de general aplicación. Fallamos que debe absolver y absolvemos al Procesado Jose Angles Esteban, lo que firme que sea es sentencia, sera definitivamente puesto en libertad. Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos y firmamos Juan Agilar, Juan Gacinal, Antonio Pastor, Luis Soler Victoriano Saura. -Rubricados.....
Al folio 53-obra dictamen del Ilmo. Sr. Auditor de fecha 9 de Agosto de 1.939 acordando conformidad por la pena impuesta Firmado. Raimundo F. Delamora Rubrica. Enpáñacuerconste y surta los oportunos efectos expido el presente con el Vº. Bº del Sr. Juez en Alcañiz a los tres días del mes de Mayo de milnovecientos cuarenta y uno.....

Vº. Bº.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.

Arturo Parra Miguel



GOBIERNO
DE ARAGON

8-5-41

Apellidos. Angles Esteban

Nombre del reo. José

Edad. 54 años

Profesion. Labrador

Naturaleza. Esdoteña

Provincia. Gerona

Vecindad. Esdoteña

Nombre del padre. Perenual

Nombre de la madre. Luisa

Delito. ninguno

Fecha de la sentencia. 31 Julio 1939

Pena impuesta. ninguna

Clase de pena. ninguna

Se halla en la cárcel de. Alcañiz

Es condena. —

Alcañiz a 3 de Mayo de 1.941.

EL Jefe de los Jueces.

Francisco Parada



GOBIERNO
DE ARAGON